

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3.002/2009,-

ZAPALLAR, 14 de Agosto del 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley № 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación Rol № 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 207/2009, de fecha 14 de Agosto del 2009, por el Tesorero Municipal.
- Solicitud y Declaración de Patente Comercial a nombre de Leticia Flores Armijo.
- Carta Solicitud de fecha 20 de Julio de 2009, por doña Leticia Flores Armijo.
- Resolución Nº 6454, de fecha 15 de Mayo de 2008, por el Jefe Provincial Aconcagua Seremi de Salud Región de Valparaiso.
- Informe Nº 52/2009, Patente Definitiva de fecha 14 de Agosto de 2009, por el Director de Obras Municipales.

DECRETO:

ELIMÍNESE del Rol de Patentes Comerciales al local ubicado er según detalle:

Razón Social	LETICIA FLORES ARMIJO.
Rut Nº	
Rol Nº	22.087.
Giro	ALMACEN VERDULERIA Y FRUTERIA.
Observación	SE ELIMINA POR CONTAR CON LOS ANTECEDENTES PARA PATENTE DEFINITIVA.

OTORGASE PATENTE DEFINITIVA, según detalle: con domicilio en Villa La Horqueta Nº 40; Comuna de Zapallar.

Razón Social	LETICIA FLORES ARMIJO.
Rut Nº	11.359.340-7.
Representante Legal	LETICIA FLORES ARMIJO.
Rut Nº	11.359.340-7.
Rol Nº	20.559.
Giro / \	ALMACEN VERDULERIA Y FRUTERIA

ANOTESE. COMUNIQUIESE Y ARCHIVESE..

ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:Patente Definitiva

DISTRIBUCION:

SECRETARIO

, MUNICIPAL

- Interesados.
- Tesoreria Municipal 2.
- Oficina de Transparencia. Archivo: Secreta/la Municipal.

/ GAME / JBN / ffd.-

S COX URREJOLA Alçalde